

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO** 

**REGIÓN: METROPOLITANA** 

Ω	Urbano	Rural
	Orbano	L Itulai

NUMERO DE	CERTIFICADO
1	49
FE	ECHA
1 0 AGO.	2017
RO	L S.I.I.
381	14-27

1.180				_
	1/1	ST	0	c.
	VΙ	31	v	Э.

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 201701964.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700058792 de fecha 02/08/2017 de pago de derechos municipales.

## **RESUELVO:**

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37,15 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje GRAN CAIMAN Nº 3012 ----- Lote Nº 14 , Manzana D Localidad o Loteo REY BALDUINO II , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

HECTOR JEREZ MIRANDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
REFRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

## 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R,U.T.
PAULINA ANDREA MEDINA MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL

P.E. N° 97 de 09/08/1989 R.F. N° 65 de 28/09/1989 50.1 M2

SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN

SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE

CALIFICACIÓN SUP. TOTAL

37.15 M2 c3 - e3 67,25 M2

NOTA: (SOLD PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1,- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL Nº 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Nancy del Pilar Márquez Vera, rut 6.971.815-9 para uso y reemplazo de medianería en deslinde común con predio ubicado en Maestro Palomo Nº 0290 por un largo de 8,00 m. Notario Publico Pilar Gutiérrez Rivera, lecha 02/12/2016.

3 - Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Daisy del Carmen Bindis Fuentes, rut 7.543.903.2 para uso per plazo de medianerio em deslinato común con predio ubicado en Maestro Palomo Nº 0298 por un largo de 2,54 m. Notario Publico Alberto Monta Aquillar, fecha 1841, 2016.

TERESADO FICINA DE PARTES VIENDA SOCIAL DOM RCHIVO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**